ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, esta dependencia procede a realizar los análisis y estudios previos pertinentes para determinar la necesidad que pretende suplir La Alcaldía Municipal de la Unión Valle del Cauca.

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI__ NO_X_NO APLICA___ Número y nombre del proyecto: **NOMBRE DEL PROYECTO:** N/A **LÍNEA ESTRATÉGICA META DEL PRODUCTO:** N/A
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	**CUAL:** N/A **EXPEDIDO POR:** N/A **NO APLICA:** X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de La unión valle del cauca, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados en años anteriores por el municipio. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

NO. CONTRATO/PROCESO	OBJETO	VALOR
MC 030 DE 2025	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO OFICIAL ASIGNADO AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA, MARCA KIA NIRO MODELO 2019; CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	$ 39.000.000

MC 044 DE2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL VEHÍCULO TOYOTA HILUX MODELO 2000 A CARGO DE LA OFICINA DEL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DE CAUCA	$ 15.600.000

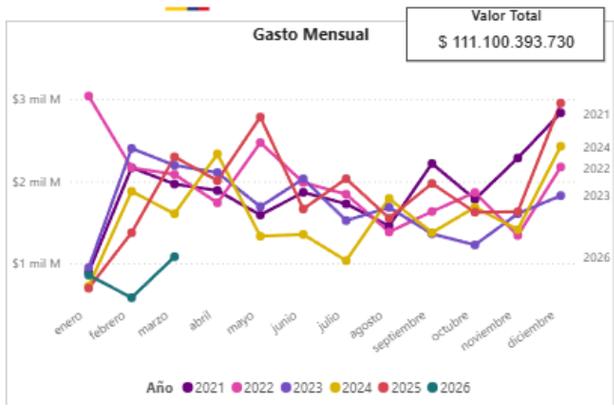
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

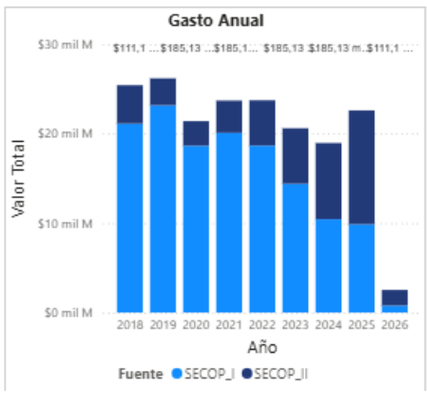
Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

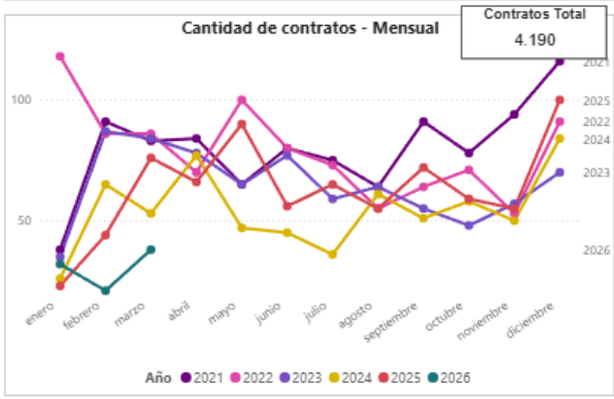
No proceso – Año No.	Proceso Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
IPMC-039-2025 (2025)	Mínima cuantía	ALCALDIA DE TABIO CUNDINAMARCA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TABIO	$ 39.858.000
PS,C-EPA-018-2025 (2025)	Mínima cuantía	ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE CARTAGENA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS DISTINTOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA, CONSISTENTE EN SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y CAMBIO DE LOS MISMOS	$ 39.800.000
MC-089-2025 (2025)	Mínima cuantía	MUNICIPIO DE OTANCHE	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA CAMIONETA TOYOTA FORTUNER 2014 PLACAS (ODR-359). VEHICULO OFICIAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$ 37.800.000

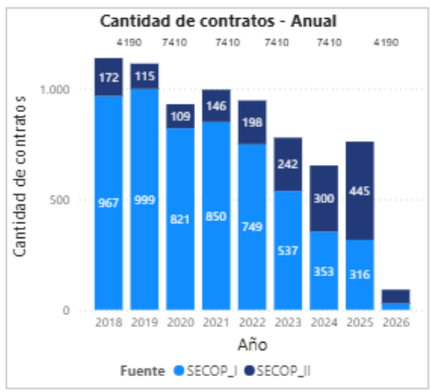
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

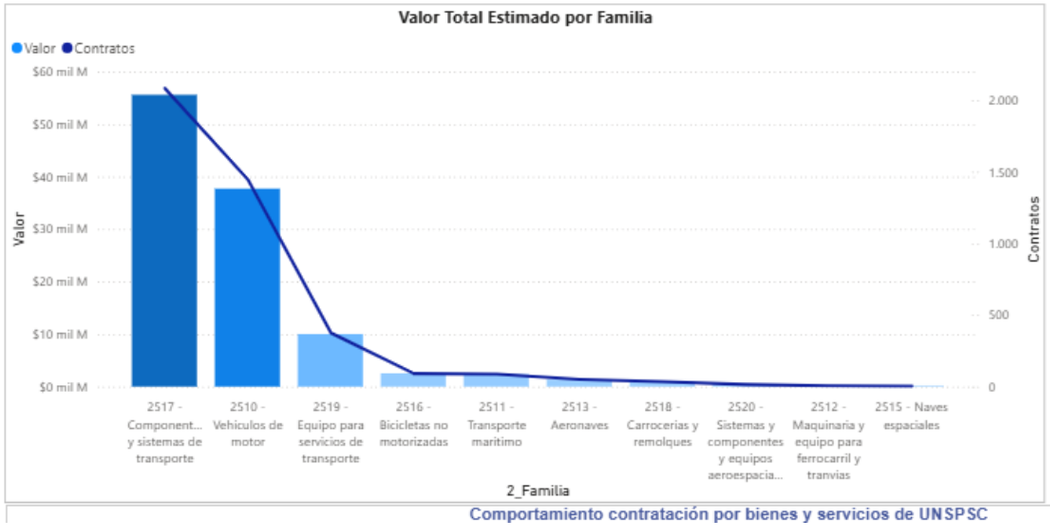
ANÁLISIS DE LA OFERTA









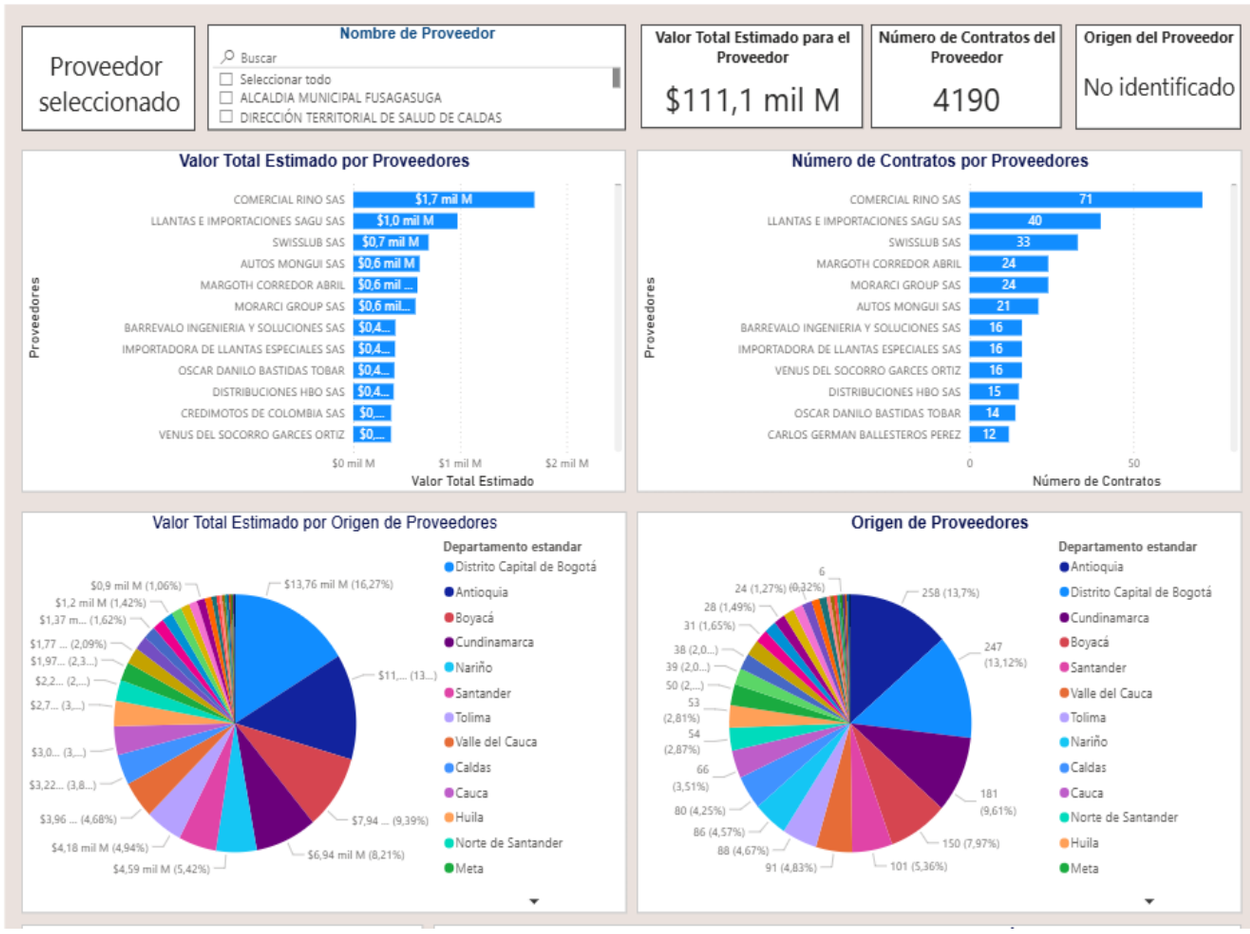


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

ANÁLISIS DE LA OFERTA

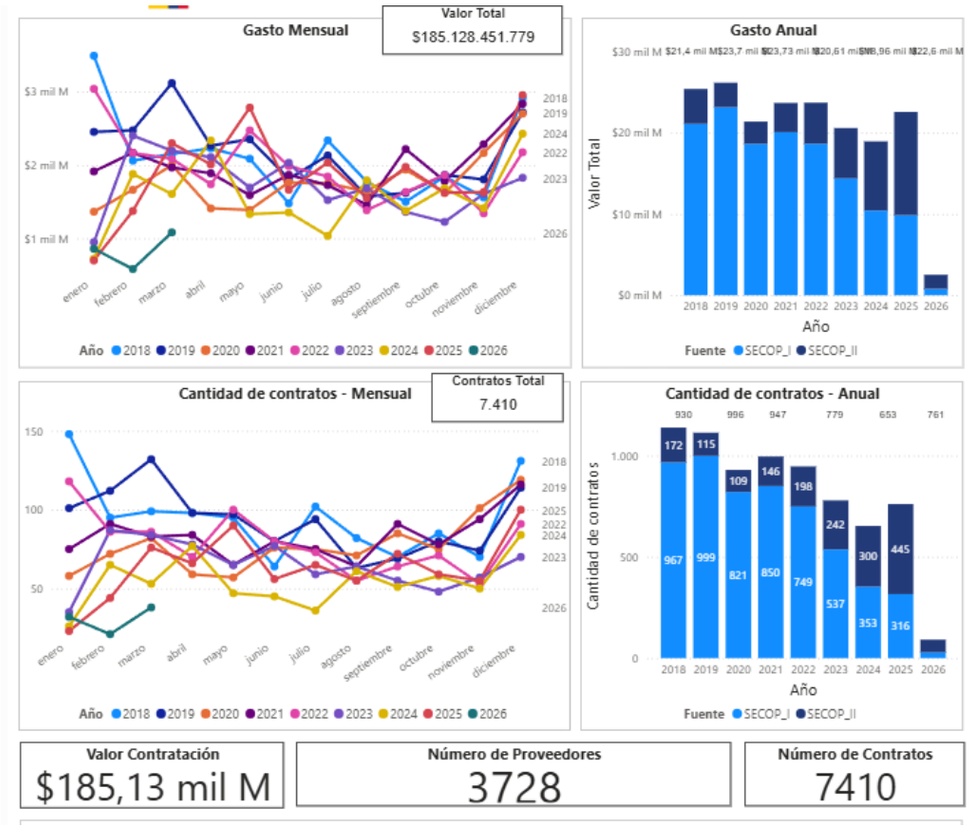
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

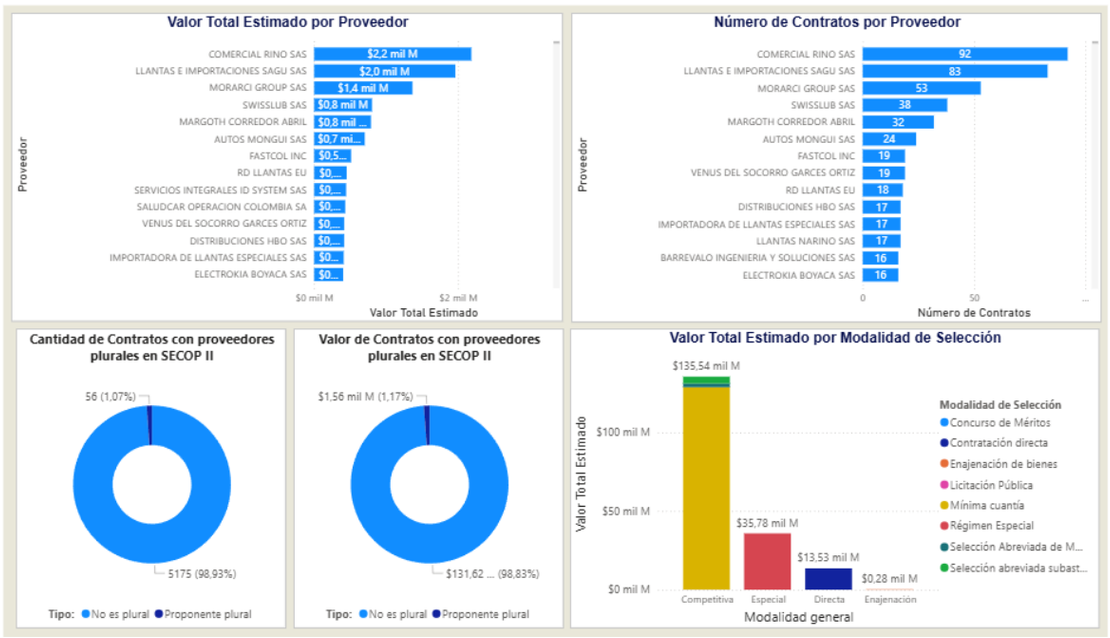
ANÁLISIS DE LA OFERTA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Co
2517 - Componentes y sistemas de transporte	424	$9.642.306.152	8,68%	472	$11.704.024.451	10,53%	403	$10.485.988.904	9,44%	
2510 - Vehículos de motor	380	$9.210.491.039	8,29%	339	$8.425.644.526	7,58%	250	$6.734.720.784	6,06%	
2519 - Equipo para servicios de transporte	79	$1.961.673.142	1,77%	77	$2.030.872.044	1,83%	74	$1.970.974.516	1,77%	
2516 - Bicicletas no motorizadas	24	$597.139.587	0,54%	18	$468.146.472	0,42%	23	$658.067.132	0,59%	
2511 - Transporte marítimo	26	$653.023.595	0,59%	22	$578.083.015	0,52%	12	$346.126.993	0,31%	
2513 - Aeronaves	11	$290.047.830	0,26%	10	$260.106.200	0,23%	4	$79.208.041	0,07%	
2518 - Carrocerías y remolques	8	$162.749.122	0,15%	5	$140.668.730	0,13%	11	$287.020.485	0,26%	
2520 - Sistemas y componentes y equipos aeroespaciales	4	$103.293.830	0,09%	3	$86.966.507	0,08%	1	$15.051.940	0,01%	
2512 - Maquinaria y equipo para ferrocarril y tranvías	1	$19.000.000	0,02%	1	$36.234.855	0,03%	1	$30.000.000	0,03%	
2515 - Naves espaciales	2	$40.904.320	0,04%							
Total	**959**	**$22.680.628.617**	**20,41%**	**947**	**$23.730.746.800**	**21,36%**	**779**	**$20.607.158.795**	**18,55%**	





Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra%20publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

El municipio de La Unión Valle, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones (se anexan cotizaciones):

Nombre	Valor cotización
DR. DIEGO REPUESTOS	$ 32.162.000
PROLOGYC SOLUCIONES S.A.S	$ 31.840.000

KIA NIRO				DR. DIEGO REPUESTO COTIZACION 1		PROLOGY SOLUCIONES SAS COTIZACION 2		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**U. MEDIDA**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	TIJERA RL ORIGINAL	2	UND	$ 1,100,000	$ 2,200,000	$ 1,150,000	$ 2,300,000	$ 1,125,000	$ 2,250,000
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA ORIGINAL	1	UND	$ 400,000	$ 400,000	$ 490,000	$ 490,000	$ 445,000	$ 445,000
3	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERA ORIGINAL	1	UND	$ 621,000	$ 621,000	$ 540,000	$ 540,000	$ 580,500	$ 580,500
4	MUÑECO BARRA ORIGINAL	2	UND	$ 281,750	$ 563,500	$ 245,000	$ 490,000	$ 263,375	$ 526,750
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS ORIGINALES	2	UND	$ 1,426,000	$ 2,852,000	$ 1,240,000	$ 2,480,000	$ 1,333,000	$ 2,666,000
6	AMORTIGUADORES TRASEROS ORIGINALES	2	UND	$ 1,069,500	$ 2,139,000	$ 930,000	$ 1,860,000	$ 999,750	$ 1,999,500
7	GUARDAPOLVO + TOPES TRASEROS ORIGINALES	2	UND	$ 224,250	$ 448,500	$ 195,000	$ 390,000	$ 209,625	$ 419,250
8	GUARDAPOLVO + TOPES DELANTEROS ORIGINALES	2	UND	$ 224,250	$ 448,500	$ 195,000	$ 390,000	$ 209,625	$ 419,250
9	CAMBIO DE TODA LA TAPICERIA EN CUERO ORIGINAL NEGRO	1	UND	$ 4,370,000	$ 4,370,000	$ 3,800,000	$ 3,800,000	$ 4,085,000	$ 4,085,000
10	BASES DELANTERA ORIGINALES	2	UND	$ 310,500	$ 621,000	$ 270,000	$ 540,000	$ 290,250	$ 580,500

11	MANO DE OBRA	1	UND	$ 1,350,000	$ 1,350,000	$ 1,710,000	$ 1,710,000	$ 1,530,000	$ 1,530,000
TOTALES					**$ 16,013,500**		**$ 14,990,000**		**$ 15,501,750**

TOYOTA HILUX				**DR. DIEGO REPUESTO COTIZACION 1**		**PROLOGY SOLUCIONES SAS COTIZACION 2**		**PROMEDIO**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**U. MEDIDA**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
1	BUJE BALANCIN ORIGINALES	8	UND	$ 34,500	$ 276,000	$ 30,000	$ 240,000	$ 32,250	$ 258,000
2	BUJIAS	4	UND	$ 34,500	$ 138,000	$ 30,000	$ 120,000	$ 32,250	$ 129,000
3	FILTRO GASOLINA	1	UND	$ 51,750	$ 51,750	$ 45,000	$ 45,000	$ 48,375	$ 48,375
4	KIT MICROFILTROS	1	UND	$ 46,000	$ 46,000	$ 40,000	$ 40,000	$ 43,000	$ 43,000
5	LIMPIADOR CARG	1	UND	$ 74,750	$ 74,750	$ 65,000	$ 65,000	$ 69,875	$ 69,875
6	JUEGO DE PASTILLAS ORIGINALES	1	UND	$ 368,000	$ 368,000	$ 320,000	$ 320,000	$ 344,000	$ 344,000
7	AMORTIGUADORES TRASEROS ORIGINALES	2	UND	$ 598,000	$ 1,196,000	$ 520,000	$ 1,040,000	$ 559,000	$ 1,118,000
8	LLANTA 245/75 R16	4	UND	$ 780,000	$ 3,120,000	$ 750,000	$ 3,000,000	$ 765,000	$ 3,060,000
9	CRUCETA CARDAN JAPON	6	UND	$ 138,000	$ 828,000	$ 120,000	$ 720,000	$ 129,000	$ 774,000
10	RADIO (INCLUYE: INSTALACION Y PARLANTES)	1	UND	$ 2,000,000	$ 2,000,000	$ 2,450,000	$ 2,450,000	$ 2,225,000	$ 2,225,000
11	ALTERNADOR (INCLUYE INSTALACION)	1	UND	$ 2,350,000	$ 2,350,000	$ 2,430,000	$ 2,430,000	$ 2,390,000	$ 2,390,000

12	MANTENIMIENTO GENERAL DEL AIRE (INCLUYE: LAVADA Y DESCONTAMINADA TUBERIA, EVAPORADOR AC, CAMBIO DE ACEITE Y CARGADA SISTEMA, VALVULA CON PRESION Y COMPRESOR)	1	UND	$ 4,000,000	$ 4,000,000	$ 4,400,000	$ 4,400,000	$ 4,200,000	$ 4,200,000
13	MANO DE OBRA	1	UND	$ 1,700,000	$ 1,700,000	$ 1,980,000	$ 1,980,000	$ 1,840,000	$ 1,840,000
TOTALES					**$ 16,148,500**		**$ 16,850,000**		**$ 16,499,250**

TOTAL COSTO MANTENIMIENTO DE AMBOS VEHICULOS TOYOYA HILUX Y KIA NIRO	**$ 32,162,000**	**31,840,000**	**$ 32,000,000**

Conforme al estudio de precios el posible valor del contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.000.000 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución, Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente proceso de contratación, deberán hacerlo de acuerdo al presupuesto oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia y economía, bajo la premisa de que la Constitución Nacional precisa: *"Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Para alcanzar estos fines, el alcalde del municipio de La Unión, Valle del Cauca, ejerce sus funciones según lo que la Constitución Nacional precisa: *"Artículo 315. Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes."*

En este contexto, el cumplimiento de la gestión administrativa requiere de herramientas logísticas adecuadas, específicamente medios de transporte oficiales que permitan el desplazamiento seguro y oportuno de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Actualmente, la Alcaldía cuenta con dos vehículos para estas labores:

- KIA NIRO MODELO 2019
- TOYOTA HILUX MODELO 2000

Los cuales son utilizados primordialmente para el desplazamiento del alcalde y sus funcionarios en reuniones, eventos y compromisos institucionales tanto dentro como fuera del municipio. Asimismo, estos vehículos prestan el apoyo logístico necesario a las distintas secretarías para la atención de necesidades indispensables de la administración, por lo que su operatividad es una condición esencial para la prestación continua del servicio público.

El estado técnico actual de los vehículos, los cuales presentan signos de desgaste natural y fallas mecánicas que comprometen su seguridad y correcto funcionamiento. La ejecución de un proceso de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo, que incluya tanto el suministro de repuestos como la mano de obra calificada, para prolongar la vida útil de estos activos y evitar fallas futuras que generen mayores costos al erario o parálisis en la gestión. Esta obligación se desprende de la responsabilidad de los servidores públicos en la protección de los bienes del Estado, considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Por lo anterior se requiere la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro integral de repuestos para los vehículos oficiales Kia Niro (2019) Y Toyota Hilux (2000) de la alcaldía municipal de La Unión, Valle Del Cauca, Con el fin de asegurar la disponibilidad permanente de sus herramientas de transporte.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los presentes estudios previos y las obligaciones que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, una vez presentada y suscrita la carta de presentación de la oferta se entenderá obligado el contratista a su cumplimiento.

2.1 Objeto a contratar:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO INTEGRAL DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES KIA NIRO (2019) Y TOYOTA HILUX (2000) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC:

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No	0211-2026
CODIGO UNSPSC	**DESCRIPCION**
78181500	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

2.3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ACTIVIDADES A EJECUTAR

MANTENIMIENTO VEHICULO KIA NIRO MODELO 2019					
ITEM	**REPUESTO Y/O ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	TIJERA RL ORIGINAL	UND	2	$ 1,125,000	$ 2,250,000
2	JUEGO DE PASTILLAS TRASERA ORIGINAL	UND	1	$ 445,000	$ 445,000
3	JUEGO DE PASTILLAS DELANTERA ORIGINAL	UND	1	$ 580,500	$ 580,500
4	MUÑECO BARRA ORIGINAL	UND	2	$ 263,375	$ 526,750
5	AMORTIGUADORES DELANTEROS ORIGINALES	UND	2	$ 1,333,000	$ 2,666,000
6	AMORTIGUADORES TRASEROS ORIGINALES	UND	2	$ 999,750	$ 1,999,500
7	GUARDAPOLVO + TOPES TRASEROS ORIGINALES	UND	2	$ 209,625	$ 419,250
8	GUARDAPOLVO + TOPES DELANTEROS ORIGINALES	UND	2	$ 209,625	$ 419,250
9	CAMBIO DE TODA LA TAPICERIA EN CUERO ORIGINAL NEGRO	UND	1	$ 4,085,000	$ 4,085,000
10	BASES DELANTERA ORIGINALES	UND	1	$ 290,250	$ 580,500
11	MANO DE OBRA	UND	1	$ 1,530,000	$ 1,530,000
TOTAL					15,501,750
MANTENIMIENTO VEHICULO TOYOTA HYLUX MODELO 2000					
ITEM	**REPUESTO Y/O ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
1	BUJE BALANCIN ORIGINALES	UND	8	$ 32,250	$ 258,000
2	BUJIAS	UND	4	$ 32,250	$ 129,000
3	FILTRO GASOLINA	UND	1	$ 48,375	$ 48,375
4	KIT MICROFILTROS	UND	1	$ 43,000	$ 43,000
5	LIMPIADOR CARG	UND	1	$ 69,875	$ 69,875
6	JUEGO DE PASTILLAS ORIGINALES	UND	1	$ 344,000	$ 344,000
7	AMORTIGUADORES TRASEROS ORIGINALES	UND	2	$ 559,000	$ 1,118,000
8	LLANTA 245/75 R16	UND	4	$ 765,000	$ 3,060,000
9	CRUCETA CARDAN JAPON	UND	6	$ 129,000	$ 774,000
10	RADIO (INCLUYE: INSTALACION Y PARLANTES)	UND	1	$ 2,225,000	$ 2,225,000
11	ALTERNADOR (INCLUYE INSTALACION)	UND	1	$ 2,390,000	$ 2,390,000
12	MANTENIMIENTO GENERAL DEL AIRE (INCLUYE: LAVADA Y DESCONTAMINADA TUBERIA, EVAPORADOR AC, CAMBIO DE ACEITE Y CARGADA SISTEMA, VALVULA CON PRESION Y COMPRESOR)	UND	1	$ 4,200,000	$ 4,200,000
13	MANO DE OBRA	UND	1	$ 1,840,000	$ 1,840,000
TOTAL					16,499,250

2.5. Obligaciones específicas del contratista:

El contratista debe comprometerse a cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

a) **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la ejecución del contrato.

b) **Originalidad y calidad de los repuestos**: El proponente deberá entregar los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad.

c) **Cambiar el bien o los bienes** y garantizar los servicios, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.

d) **Infraestructura física:** El proponente deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, un lugar seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados.

e) **Ubicación del Taller:** El oferente deberá tener su taller en jurisdicción no mayor a 50 Km del Municipio de la Unión Valle, lo cual será verificado en el certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica, o en el registro mercantil si es persona natural; y contar tanto con la experiencia, como con las herramientas y equipos que se requieran para mantenimiento y reparación de vehículos livianos tipo diésel y gasolina, esto con el fin de evitar sobre costos al contrato evitando desplazamientos excesivos.

f) **Traslado del vehículo:** El proponente debe trasladar el vehículo que será dispuesto para reparación, desde el lugar donde se encuentra parqueado actualmente, dentro del municipio de La Unión, hasta el taller donde será reparado; este traslado se realizará bajo su costo y responsabilidad.

g) **Oportunidad:** Efectuar el mantenimiento del vehículo asignado al Municipio de La Unión Valle de manera oportuna y eficaz y en los tiempos pactados.

h) **Cumplimiento de condiciones:** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública.

i) **Tiempos de entrega**: Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato

2.6. Obligaciones generales del contratista:

a) Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.
c) Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDÍA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
d) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDÍA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
e) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
f) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
g) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
h) Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
i) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
k) Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
l) Responder por todas clases de demandas, reclamos o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
m) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
n) El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
o) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
p) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
q) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
r) Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
s) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
t) Utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y que se requieran para la ejecución de las actividades.
u) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

2.7 Obligaciones del Municipio.

a) Realizar todos los trámites y legalización del Contrato.
b) Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el Contrato.

c) Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el Contrato.
d) Recibir, evaluar y avalar documentos del Contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
e) Vigilar mediante la supervisión el uso de elementos de seguridad y protección personal (EPP) especialmente cuando se encuentre en las instalaciones de la Alcaldía municipal.
f) Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

3. TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato.

El contrato a celebrar será el de Prestación de servicios conforme a lo indicado en el numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2. Modalidad de selección:

La modalidad de selección que se debe adelantar para el presente proceso es la de MÍNIMA CUANTÍA conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta concluir el mantenimiento solicitado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

Municipio de La Unión Valle del cauca, Calle 15 No. 14-34.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000 M/CTE). En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes de personal, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo al siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	2.1.2.02.02.008.8715999.16.0.01.1.001
NOMBRE DEL RUBRO	MANTENIMIENTO
FUENTE	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000 M/CTE)

6.1. Forma de pago:

El valor del contrato se pagará a través de la presentación de informes parciales de acuerdo al avance ejecutado o un informe final, conforme a los informes recibidos por la Secretaría Ejecutiva de Despacho del alcalde y previa factura y/o cuenta de cobro que remitirá el contratista, según avance de los trabajos; previa presentación de los siguientes documentos:

a) Informe del Contratista que contenga la exposición de las actividades realizadas, acompañado de registro fotográfico.
b) Informe de la Supervisión asignada por el Municipio, que acredite el porcentaje de avance de las actividades.
c) Planilla que acredite el pago de la seguridad social del contratista.
d) Factura y/o cuenta de cobro.

Dichas sumas se cancelarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, y el trámite correspondiente a dicha cuenta; no se aceptan propuestas con forma de pago distinta a la indicada aquí.

6.2. Carga Tributaria:

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 387 modificado por la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016, del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del etc.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.

SOBRETASA PRODEPORTE MUNICIPAL	(2 %) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	(4%). Sobre el total del contrato de acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	(2%) del valor a pagar sin incluir IVA.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(1%) Sobre el total del contrato.
RETEICA	Será el que resulte de la aplicación de los Artículos 38 y 39 del Acuerdo Municipal 009 de 2017 que modificó el Acuerdo Municipal 011 de 2004.
ORDEN DE PAGO	$ 5.520 Pesos M/cte. por cada pago generado, De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.

7. CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

La propuesta deberá contener la totalidad de los documentos habilitantes del proponente y la propuesta económica, los cuales estarán debidamente foliados en orden consecutivo. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos obligatorios relacionados en esta invitación.

Las ofertas que no cumplan a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos obligatorios, no serán objeto de evaluación, y en consecuencia serán rechazadas.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.

	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración juramentada de bienes y rentas y del registro de conflictos de interés (Ley 2013 de 2019), de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.
	Libreta Militar o Certificado de haber definido su situación militar a persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.
	Certificación bancaria
	El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía.
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omita ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.
EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	**IDONEIDAD:** Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio no mayor a treinta (30) días, en la que se evidencie coherencia entre el objeto y/o actividad del proponente, de la persona natural o persona jurídica. (Lo que aplique). Acreditar: mínimo dos (02) años de constitución (para personas jurídicas y/o naturales); de igual forma en su objeto social o actividades económicas; demostrar la ejecución de servicios mecánicos y/o venta de repuestos.

	EXPERIENCIA MINIMA: Como mínimo certificación y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación, de al menos dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, donde se evidencie que realizó actividades de Mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o suministro de repuestos a vehículos, a su vez que sumados los valores de las experiencias el resultante sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Las certificaciones deberán identificar el N° del Contrato, Objeto, Valor del Contrato, Fecha de Inicio y Fecha de terminación y/o liquidación.
EQUIPO DE TRABAJO	- Un (01) Ingeniero y/o Tecnólogo en Mecatrónica Automotriz con mínimo 2 años de experiencia, contados desde la fecha de graduación hasta la fecha de cierre del presente proceso contractual. Hoja de Vida función pública. Copia de la cédula de ciudadanía Copia del Diploma y Acta de Grado Copia de la tarjeta profesional Certificados de antecedentes: - Disciplinarios - Fiscales - Judiciales - Inhabilidades - medidas correctivas. Carta de Compromiso
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista:

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Desc. Probabilidad	Desc. Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
												Probabilidad	Desc. Probabilidad	Impacto	Desc. Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?

Incumplimiento del contrato	General	Interna	Ejecución	Operacional	No lograr el objetivo del objeto contractual perjudicando a la entidad territorial	Paralización definitiva o temporal de la ejecución del objeto contractual, declaración de caducidad y sanciones al contratista	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de presentación de garantía que ampare el cumplimiento por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Elaboración estudios previos Entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual

Los requisitos habilitantes inadecuados	General	interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de selección	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento del personal idóneo y realizando un análisis a conciencia de los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos durante la etapa de planeación y antes de la suscripción del contrato	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo bajo	Sí	Entidad contratante	Elaboración estudios previos Finalización del proceso de selección	Análisis del sector estudios previos, informe de evaluación	Mensual

Deficiente calidad del servicio y/o bienes	General	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio contratado no cumple con los fundamentos de eficiencia y eficacia, no logro de objetivos requeridos por parte de la entidad contratante	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo alto	Contratista	Solicitud al contratista de presentación de póliza que ampare la calidad del servicio o de los bienes, según sea el caso, por un valor asegurado correspondiente al 10% del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses mas	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución Fecha de entrega de los elementos y servicios	A través del acto administrativo de aprobación de pólizas y las actas de supervisión	Mensual

Incapacidad por enfermedad general, virus y/o riesgo laboral	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual, baja calidad de la prestación del servicio	Perturbación en la realización de las actividades plasmadas en el contrato, lo cual generaría retrasos en la ejecución	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Valoración: mayor / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual/ contractual / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 15% y el 30%	Riesgo Alto	Contratista	Exigir al contratista como condición para realizar los desembolsos parciales, el pago de la planilla de aportes a la seguridad social, Seguimiento por cuenta del supervisor del contrato oficiando al departamento administrativo jurídico cuando se presente alguna irregularidad o situación que ponga en riesgo al contratista	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	4	Riesgo bajo	Sí	Contratista	Durante la etapa de planeación y ejecución Fecha de entrega de los elementos y servicios	Informe de evaluación el que se evidencie el cumplimiento de condiciones exigidas en la invitación y con la generación de informes mensuales anexando los soportes exigidos	*Mensual*

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del municipio, Además de los seguimientos y controles que adelantará la entidad mediante las acciones de supervisión y durante la etapa de selección se solicitará al contratista de acuerdo a los riesgos observados, la presentación de las siguientes garantías:

10. GARANTÍAS

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, El contratista deberá presentar:

1. **Garantía de Cumplimiento:** Por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de las pólizas.

2. **Garantía calidad del servicio:** por un valor asegurado correspondiente al 10% de la cuantía del contrato y una vigencia por un término igual al plazo del contrato y seis (06) meses, contados a partir de la expedición de las pólizas.

11. SUPERVISIÓN

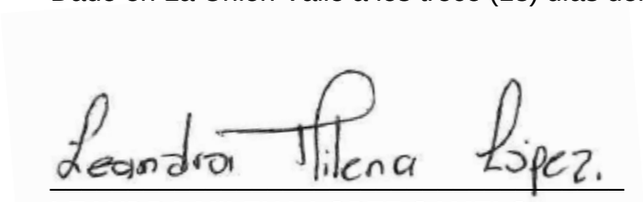
El Municipio ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del servidor público que ostente el cargo de la SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. El Supervisor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las Condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo, de igual manera velará por que las obligaciones del municipio se cumplan de acuerdo a lo contenido en el contrato, lo anterior de acuerdo al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL FUTURO CONTRATO:

La liquidación del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual se suscribirá el acta correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.
En los eventos en que el contratista no se presente a la liquidación, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la Entidad procederá a liquidarlo

unilateralmente mediante acto administrativo motivado dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación por mutuo acuerdo. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de liquidación en sede administrativa dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos anteriormente descritos.

Dado en La Unión Valle a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.



LEANDRA MILENA LOPEZ CAMELO
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESPACHO

Proyectó: Leandra Milena López C. – Secretaria Ejecutiva de despacho.
Revisión Jurídica: Estefanía Barajas Gallón- Directora Departamento Administrativo Jurídico.